

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 503 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 10 JUN 2015

**VISTOS:**



El Oficio N° 738-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de junio del 2015, mediante el cual, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución de modificación del PAC y aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía – Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM"; el Proveído, de fecha 05 de junio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2015;

Que, con Oficio N° 203-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 08 de abril del 2015, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Dirección General de Administración, la contratación de un Ingeniero Civil para brindar servicios como profesional técnico en el componente infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM"- PROSAN, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 319-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 27 de abril del 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al requerimiento del área usuaria, esa dependencia a través de la Unidad de Adquisiciones, procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado con los proveedores que cumplan con los términos de referencia, para la contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), periodo de prestación de cinco meses, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato;

Que, con Oficio N° 500-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 29 de abril del 2015, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, la certificación presupuestal y aprobación del expediente del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía – Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), periodo de prestación de cinco meses, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, e inclusión en la PAC mediante acto resolutivo;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 503 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante Informe N° 696-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 03 de junio del 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible, para atender con la Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM", indicando la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución de modificación del PAC y aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía – Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica:

Descripción	Objeto	Valor Referencial S/.	Tipo de Proceso
Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM"	Servicio	47,436.00	Adjudicación de Menor Cuantía

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de Contratación N° 0319-2015, para el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía – Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), periodo de prestación de cinco meses, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Comité Especial designado conduzcan el proceso de selección antes citado de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

